



Alcaldía Municipal de Valle De Angeles

Departamento de Francisco Morazán, Honduras, C.A.

Ciudad Turística

Telefax: 2766-2295

ORDENANZA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA

La Honorable Corporación Municipal de Valle de Ángeles de conformidad con el principio de Autonomía Municipal en uso de sus facultades y en aplicación de la ley en especial de las medidas decretadas por el Gobierno Nacional mediante PCM 21-2020.

A la Ciudadanía en General ORDENA:

ARTÍCULO 1: El cierre de entradas y salidas del municipio de Valle de Ángeles, Francisco Morazán, partir del día viernes veinte (20) de Marzo del 2020, de las 1:00 p.m.(13 Horas del día)

ARTÍCULO 2: El Ingreso o salida del Municipio. solo están autorizado los siguientes casos:

- Para abastecimiento de alimentos y productos farmacéuticos.
- Para asistencia a centros, servicios y establecimiento sanitarios.
- Desplazamiento a lugares de trabajo del personal de salud y seguridad.

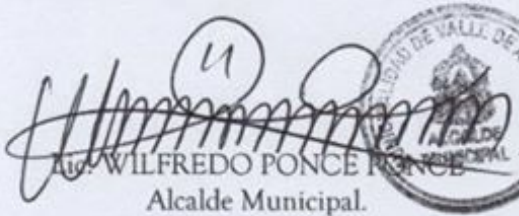
Quienes deberán de cumplir las medidas siguientes:

1. Llenar formato de ingreso o salida
2. Aceptar el proceso de desinfección y el control por las Autoridades municipales de salud.
3. Portar Mascarilla, gel de manos antibacterial y agua potable.

ARTICULO 3: Según el artículo 186 del código penal será penado con reclusión de 6 meses a 2 años quien incumpla las medias sanitarias.

ARTÍCULO 4: La presente ordenanza es cumplimiento inmediato y por tiempo indefinido.

Extendida en la ciudad turística del Municipio de Valle de Ángeles, Departamento de Francisco Morazán, a los veinte días del mes de marzo del dos mil veinte.


WILFREDO PONCE PONCE
Alcalde Municipal.




BLADIMIR CASTRO ZAVALA
Secretario Municipal.

